



EXPEDIENT

E-01911-2026-000286-00

SERVICI

SERV. DE EMPRENDIMIENTO

ASSUMPTE

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL “PATRIMONIO PESQUERO” 2026:
LISTADOS PROVISIONALES

EDICTO

La convocatoria de subvenciones municipales Patrimonio Pesquero, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2026, establece en el punto 8.6 que, previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publicarán a efectos de notificación en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento los listados provisionales:

1. Listado de personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.

2. Listado de personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada y/o personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida.

En virtud de la normativa aplicable al caso sobre protección de datos, las personas físicas solicitantes de la ayuda relacionada en este listado figuran identificadas con el número de instancia con el que presentaron su solicitud y la letra inicial de su nombre y apellidos.

A estas personas se les otorgará **el plazo de 10 días hábiles** para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida.

Los listados provisionales publicados mediante este Edicto podrían verse modificados en el acuerdo de concesión de las ayudas, cuando se estimen las posibles alegaciones que se presenten y/o se aporte la documentación que se requiere, pasando a reunir en ambos casos el solicitante los requisitos de la convocatoria para ser beneficiario de la subvención.

La presentación de la documentación requerida así como las posibles alegaciones se realizarán a través de **la carpeta ciudadana** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València (<https://www.valencia.es/cas/tramites/carpeta-ciudadana>) y dentro de la misma entrando a **“Mis expedientes”** y seleccionando el expediente correspondiente a la convocatoria, pulsando sobre el icono (i) y una vez dentro del expediente utilizando el botón **“Aportar documentación”**.



ANEXO

1. Listado de personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.

En virtud de la normativa aplicable sobre protección de datos, las personas físicas solicitantes de la ayuda relacionada en este listado figurarán identificadas con el número de instancia con el que presentaron su solicitud y la letra inicial de su nombre y apellidos.

Nº	Instancia	NIF	Nombre	Importe facturas anexo	Importe facturas admitido	Importe Subv.
1	129048	***7585**	R.E.C.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
2	130420	***2545**	J.N.C.	4.915,62 €	4.915,62 €	4.915,62 €
3	130799	***3306**	C.F.R.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
4	134137	E97167951	JOPEMAR CB	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
5	135533	B12504114	EMBARCACION PAUSEP SL	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
6	135585	***2201**	A.M.M.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
7	135622	***5999**	E.L.M.	5.363,13 €	5.000,00 €	5.000,00 €
8	135725	***0632**	V.F.S.	6.808,88 €	5.000,00 €	5.000,00 €
9	135763	***0368**	J.P.M.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
10	135885	***9557**	M.R.M.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
11	135928	E40522872	BAYO - GIMENEZ	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
12	135943	***6312**	R.S.S.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
13	135968	***1138**	J.C.C.	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
14	137093	E97529499	RODRIGUEZ - DE HARO CB	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
15	137759	***9025**	V.E.S.	4.202,59 €	4.202,59 €	4.202,59 €
16	138164	B04802732	PESCADOS BELORU SL	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
17	140063	***0458**	L.A.F.	3.678,65 €	3.678,65 €	3.678,65 €
19	141838	***9692**	M.A.P.	5.105,56 €	5.000,00 €	5.000,00 €
18	142676	***5970**	F.S.R.	5.140,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
						92.796,86 €

2. Listado de personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada y/o personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida.

En virtud de la normativa aplicable sobre protección de datos, las personas físicas solicitantes de la ayuda relacionada en este listado figurarán identificadas con el número de instancia con el que presentaron su solicitud y la letra inicial de su nombre y apellidos.

Documentación no aportada conforme a la convocatoria:

- **Punto 6.1.b.1 de la convocatoria: Informe de Vida Laboral** actualizado de la persona solicitante o administradora de la empresa.

- **Punto 6.1.b.2 de la convocatoria:**

a) Si no tiene ni ha tenido trabajadores a su cargo:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de «**Acreditación de no estar inscrito como empresario en el Sistema de la Seguridad Social**».

b) Si tiene o ha tenido trabajadores a su cargo:

- **Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta durante los 12 meses anteriores** a la presentación de la solicitud. En caso de que el período de alta sea inferior a 12 meses, deberá aportarse el informe correspondiente al período efectivamente transcurrido.

- **Punto 6.4.1. de la convocatoria:** Certificado actualizado de **Situación en el Censo de Actividades Económicas (IAE)** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de la persona solicitante, que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad. Este certificado se encuentra en el procedimiento llamado “Certificados Tributarios. Expedición de certificados tributarios. IAE” y que se puede obtener en el siguiente enlace: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>

- **Punto 6.5.2 de la convocatoria: Facturas** correspondientes a gastos corrientes subvencionables de conformidad con el punto 5.2 y 5.3 de esta convocatoria, impuestos no subvencionables excluidos, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el **1 de enero de 2025** y la fecha de presentación de la solicitud.

- **Punto 6.5.3 de la convocatoria: Justificantes bancarios de pago** de las facturas presentadas efectivamente pagados y realizados para gastos corrientes entre el **1 de enero de 2025** y la fecha de presentación de la solicitud, con identificación del autónomo o empresa destinataria, importe, fecha de pago y el autónomo o empresa que realiza el pago que deberá de coincidir con la persona solicitante.

Requisito de la convocatoria que no cumple:

- **Punto 4.2.a) de la convocatoria:** Quedan excluidas de participar en esta convocatoria las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro.

Nº	Instancia	NIF	Nombre	Importe facturas anexo	Importe facturas admitido	Nº Doc cuenta justificativa no admitido	Motivo	Documentación no presentada	Requisito no cumplido
1	119632	G98308919	COMUNIDAD DE PESCADORES DE CATARROJA	0,00 €	0,00 €				4.2.a)
2	121025	****6046*	M.J.	5.000,00 €	5.000,00 €			6.1.b.2	
3	133758	****3486**	J.M.G.	5.144,15 €	4.686,27 €	289 / 293 / 311	No se ha presentado el justificante bancario del ingreso	6.5.3	

Nº	Instancia	NIF	Nombre	Importe facturas anexo	Importe facturas admitido	Nº Doc cuenta justificativa no admitido	Motivo	Documentación no presentada	Requisito no cumplido
4	141898	B98714678	AGROESTELL HNOS. ALEIXANDRE S.L.	7.778,62 €	0,00 €	1,00 €	Punto 5.1 de la convocatoria. El gasto no responde a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada.	6.1.b.1; 6.1.b.2; 6.5.2 y 6.5.3	
5	142100	***4863**	B.B.O.	0,00 €	0,00 €			6.1.b.1; 6.1.b.2; 6.4.1; 6.5.2 y 6.5.3	
6	143648	***6988**	M.R.G.	4.491,81 €	4.037,75 €	9 y 12	No hay justificante bancario de pago	6.5.3	